

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
5. La Resolución N° 36 del 18/12/2024 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Curarrehue D-4 N° 22 de Fecha 18/11/2025.
2. Art 26 N°2 de la Ordenanza Local 2025.

DECRETO

1. Autorizase Derecho de Sepultación al Sr.Isidoro Vivanco Castillo (Q.E.P.D) en el Cementerio Municipal de Curarrehue.
2. **COBRESE** 40% UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/SMY/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

